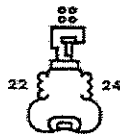




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

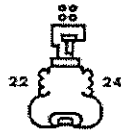
EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS				
DESCRIPCIÓN:				
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectiva da aviso a la autoridad del cierre de la unidad económica a través del trámite de baja.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 16, fracciones I, II, III, numeral 9 inciso a y 17 del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 14.2, 14.3, 14.5 fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	OFICIO DE BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona física o jurídica colectiva decide cerrar el establecimiento de manera definitiva.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	<p>Artículo 16, fracciones I, III y número 9 inciso a del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez</p> <p>Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.</p>	
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	1		
3. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende	SI	1		
4. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos correspondientes a las multas por los años no revalidados;	SI	1		
5. Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	2		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

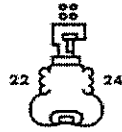
EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2.	Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos correspondientes a las multas por los años no revalidados;	SI	I	Artículo 16, fracciones II, III, numeral 9 inciso a, del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.					
3.	Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	I						
4.	Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);	SI	I						
5.	Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende	SI	I						
6.	Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga.	SI	I						
Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES								
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico: N/A							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez completa la documentación requerida y que se haya verificado el cierre de la unidad económica de otorga la baja de la unidad económica por oficio.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico					Ventanilla Única				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Ignacio Espinoza Castillo						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez				NO. INT. Y EXT.:	39		
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez				
C.P.:	53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5371-8400 5371-8300			1113 2321	N/A		N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hacer si extravié la licencia de funcionamiento original?				
RESPUESTA:	Presentar la declaración ante la autoridad administrativa o judicial competente, en la que se manifieste el extravío o robo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo operar en otro inmueble con la misma licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	No, si cambia de domicilio tendrá que dar de baja la licencia y solicitar la apertura del nuevo establecimiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué trámite debo hacer si solo quiero cerrar temporalmente?				
RESPUESTA:	Suspensión de actividades.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López Departamento de Ventanilla Única	VISTO BUENO: Lic. Ignacio Espinoza Castillo Director General de Desarrollo y Fomento Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2023
--	---	---